

MODIFICA NOMINACION DE MIEMBROS QUE INDICA DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA X y XI REGIONES.

SANTIAGO, **11 NOV. 2002**

D.S. Nº 256

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPT. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPT. V. O. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. D10

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 453 de 1992, Nº 421 de 2000, Nº 192 y Nº 374, ambos de 2001, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; lo informado por el Departamento de Coordinación Pesquera de la Subsecretaría de Pesca en Memoranda Nº 241 de 29 de abril y Nº 460 de 24 de julio, ambos de 2002; la Carta Nº 137 de 15 de enero de 2002 de don Carlos Molinet Flores; la Carta Nº 086 de 20 de marzo de 2002 de don Eduardo Aedo Marchant; la Carta Nº 149 de fecha 19 de abril de 2002, de la Universidad Austral de Chile; la Carta de la Federación Gremial de Industrias Pesqueras de la Macrozona X, XI y XII Región, de fecha 20 de junio del 2002; la Carta de fecha 20 de junio de 2002, de don Hugo Pino Morán.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los Consejos Zonales de Pesca estarán integrados por los titulares de los cargos que se mencionan y por los representantes de las organizaciones y entidades que se señalan, correspondiendo al Presidente de la República oficializar la nominación definitiva de estos últimos, tanto en calidad de titulares como suplentes.

Que, los artículos Nº 4 y Nº 8 del Reglamento para la elección de Consejeros de los Consejos Zonales de Pesca D.S. Nº 453, de 1992, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, establecen la facultad y el procedimiento para proveer los cargos vacantes, tanto titulares como suplentes; y la facultad de los Consejeros Zonales de renunciar anticipadamente a sus cargos.

112-30-12.02
 OFICINA DE PARTES
 SUBSECRETARIA DE PESCA
 31 DIC 2002
 TERMINO DE TRAMITACION



DECRETO:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° del D.S. N° 192 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que oficializa la nominación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca de la X y XI Regiones, de conformidad al artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el numeral que a continuación se señala:

Numeral III N° 3 El cargo de los industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros será ejercido por don Eugenio Yokota Beuret, R.U.T. N° 6.856.865-K, en calidad de suplente.

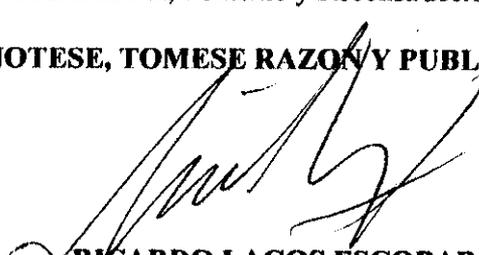
Artículo 2°.- Modifícase el numeral IV N° 1 del artículo 1° del D.S. N° 374 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en el sentido de reemplazar la nominación al cargo de representante de las Universidades o Institutos Profesionales del Consejo Zonal de Pesca de la X y XI Regiones, de los señores Carlos Molinet Flores, consejero titular y Eduardo Aedo Marchant, consejero suplente, por las nominaciones de las siguientes personas:

Titular: Edwin Niklitscheck Huaquín.
R.U.T. N° 10.133.547-K.

Suplente: Carlos Molinet Flores.
R.U.T. N° 8.196.188-3.

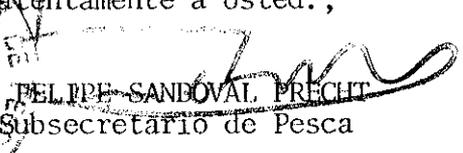
Artículo 3°.- Los miembros individualizados en los artículos 1° y 2° del presente decreto durarán en sus funciones mientras estén vigentes sus nominaciones por parte del Presidente de la República, con un plazo máximo de cuatro años, contado desde la fecha de publicación del D.S. N° 192 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE


RICARDO LAGOS ESCOBAR
Presidente de la República


JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
Ministro de Economía,
Fomento y Reconstrucción

Yo, que transcribo para su conocimiento
saluda atentamente a Usted.,


**SUBSECRETARIO
DE
PESCA**

FELIPE SANDOVAL PRECHT
Subsecretario de Pesca